



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1278 / 20 - 21



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación CuidAr, sus términos y condiciones aplicables a la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los puntos que se enumeran a continuación:

1).- Informe en que casos sería "obligatorio" contar con la aplicación instalada en los teléfonos celulares personales y en virtud de que normativa.

2).- informe como se procederá en aquellos casos que los bonaerenses no posean teléfono celular apto para la instalación de aplicaciones o sin sistema de posicionamiento global (GPS) o el individuo no cuente con un teléfono celular.

3).- Informe los términos y condiciones de la aplicación.

4).- informe cual será la información personal requerida por la aplicación móvil.

5).- Informe el destino, almacenamiento, utilización y responsable directo de los datos recabados por la aplicación como así también su proceso de destrucción.

6).- Informe la razón de no gestionar el permiso por la aplicación "Mi Argentina"



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7).- Informe, considerando las particularidades de los 135 municipios que componen la provincia, que alternativa se presenta para donde se esté tramitando la solicitud del permiso y el caso particular no esté contemplado por la aplicación.

8).- Informe via alternativa (no digital) para tramitar el permiso, ello considerando que toda la provincia no posee 100% de cobertura de redes celulares.

9).- Todo otro dato que considere de interés.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1278 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

La falta de información oficial por canales oficiales, la desinformación por redes sociales personales de funcionarios oficiales, las versiones cruzadas, las contradicciones de parte del oficialismo hacen poco por ayudar a mantener la tranquilidad de la población. Y a este respecto no hay mejor ejemplo que el mal manejo que se le dio a la aplicación CuidAr.

El Poder Ejecutivo Nacional plantea la instalación en dispositivos móviles de una aplicación para la gestión de permisos y la geolocalización de los titulares de los mismos, no es nada nuevo, se hace en muchos países desde el principio del brote del COVID-19. Pero en aquellos países la población está plenamente informada respecto de quien deberá solicitarlo, con que carácter, de que forma y en que momento, que información personal será requerida por la aplicación, que sucederá con la misma y donde se almacenará. No como sucede aquí que dependemos de que las cuentas personales de los funcionarios del Poder Ejecutivo o un reportero a la salida de una reunión brinde información que es de sumo interés para la población toda.

No se cuestiona la herramienta sino la desprolijidad con la que se intenta implementar. Los fines son loables y en pos de la salud pública pero, considerando el estrés al que se encuentra sometida la población debido a la cuarentena, la prohibición de ejercer el comercio y la circulación, parece que existe una voluntad de generar desinformación y temor.



EXPTE. D- 1278 / 20 - 21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo tanto y teniendo solo como interés salvaguardar las garantías y derechos constitucionales, la salud física y psíquica de la población de nuestra provincia solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial

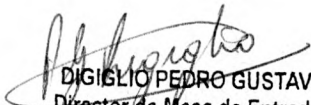
EXPTE. D- 1278 / 20 - 21



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.